

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5214

DECRETO Nº 14393 / 2017

ARICA, 2 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RAVE PIZARRO JESSICA MARITZA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

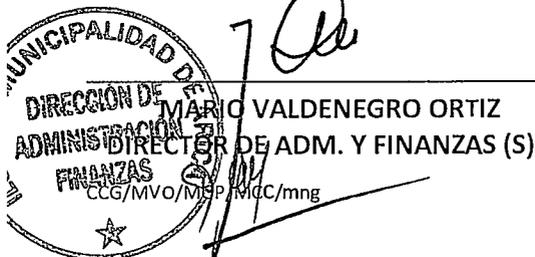
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5214				
Actividad Económica	PRODUCTOS CONGELADOS, MARISCOS, PULPA DE FRUTA, MASAS Y VERDURAS CONGELADAS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ALEJANDRO FIERRO 870				
Nombre del Contribuyente	RAVE PIZARRO JESSICA MARITZA				
Rut	14133667-3				
Dirección Particular	PJE ALEJANDRO FIERRO 870 HENRIQUEZ				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	27-09-2017	Otorgación Nº	8-5214	Fecha	27/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988